



El concepto de Laboralista en el Siglo XXI Requisitos para la especialización.

La figura del laboralista, como profesional especializado en la disciplina del Derecho del Trabajo, se puede decir que es relativamente reciente, sobre todo si se le compara con la dedicación muy concreta a otras ramas de la ciencia jurídica, que algunos abogados vienen practicando ya desde hace bastantes años. No cabe la menor duda de que toda especialización tiene sus ventajas e inconvenientes y sus aspectos positivos y negativos, pero también es algo que se impone casi naturalmente, si se tiene en cuenta el verdadero torrente legislativo, con mayor caudal cada día, y la declaración de cuasiautonomía, que ciertas partes de algunos Derechos parecen exigir con insistencia.

El siglo XIX, pese a los tristes acontecimientos derivados del desarrollo industrial, creador de la llamada entonces ``cuestión social'', no produjo prácticamente ninguna ley laboral y se vivió del Código Civil, al que nadie en España, como sucedió en Alemania, por obra de Otto Von Gierke, se preocupó de rociarle con algunas gotas de aceite social. En el siglo XX las cosas, lógicamente, van cambiando, pero el fuerte intervencionismo que caracterizó la época comprendida entre los 30 o 50 primeros años, no favoreció la especialización y ...